



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO

PLAZA DE ARMAS 211



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 007-2025-MDSJ/A

San José, 08 de enero de 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

VISTO:

El valioso apoyo e identificación con nuestros vecinos san-josefinos de parte del Ing. **RICHARD EDUARDO MORALES CHOMBA** como JEFE DE LA UNIDAD EMPRESARIAL LA LIBERTAD NORTE - CHEPÉN de la empresa HIDRANDINA S.A. lo cual amerita un agradecimiento y reconocimiento publico; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de *autonomía, política, económica y administrativa* en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la *autonomía política* consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de competencia dentro de la jurisdicción y con independencia de cualquier entidad estatal; la *autonomía económica* consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones; y, finalmente la *autonomía administrativa* consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada para la entidad con el fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local, y así mismo disponer los actos administrativos por el que ejerza sus decisiones administrativas. En ese sentido, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 26°, lo siguiente "la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, económica y transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad y por los contenidos en la Ley N° 27444".

Que, las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE

www.munisanjosepacasmayo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO
PLAZA DE ARMAS 211



prescribe que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que, el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

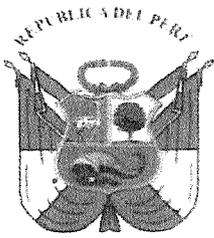
Que, en el Distrito de San José, con el aumento del índice delincencial que se ha venido suscitando, contamos con espacios públicos y recreacionales como son los "parques infantiles", los mismos que son utilizados por nuestros niños y jóvenes para sus actividades recreacionales, compartir momentos entre familias y amigos; sin embargo, en horario nocturno dichos lugares no contaban con alumbrado público y se prestaba para actividades al margen del ornato público como las buenas costumbres; sin embargo, como parte de proyección social y contándose con el apoyo incondicional de instituciones públicas como privadas, el Suscrito como Titular del Pliego Municipal llegó a efectuar los tramites ante la Jefatura de la Unidad Empresarial La Libertad Norte - Chepen - HIDRANDINA S.A, siendo no solo atendido por el Ing. **RICHARD EDUARDO MORALES CHOMBA** sino que, gracias a sus *buenos oficios, compromiso y esfuerzo*, se logró implementar con equipos de alta tecnología - **LUCES LED** en la todas calles y avenidas principales en todos los sectores de nuestro Distrito, lo cual contribuye y aporta en la seguridad de nuestros niños, adolescentes, jóvenes y vecinos que transitan, asimismo indicarle que con el apoyo brindado se ha podido mejorar la calidad del servicio eléctrico, al ya no haber cortes del fluido eléctrico.

Es así que, es política de la actual administración municipal reconocer a las personas e instituciones que por sus aportes contribuyen el engrandecimiento y desarrollo de una comunidad. En este orden de ideas, es necesario reconocer y felicitar el valioso aporte y compromiso del Ing. **RICHARD EDUARDO MORALES CHOMBA** - Jefe de la Unidad Empresarial La Libertad Norte - Chepen - HIDRANDINA S.A., a través de la presente como reconocimiento y agradecimiento de parte del Suscrito como autoridad edil y en nombre de los vecinos y moradores del Distrito de San José.

En mérito a los considerandos que preceden y estando a los dispositivos legales descritos líneas arriba en concordancia con la **Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972** en su Artículo 20° inciso 6). **SE RESUELVE:**

CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE

www.munisanjosepacasmayo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO
PLAZA DE ARMAS 211



ARTÍCULO PRIMERO:

EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO PUBLICO al Ing. **RICHARD EDUARDO MORALES CHOMBA** en su calidad de Jefe de la UNIDAD EMPRESARIAL LA LIBERTAD NORTE - CHEPEN de la empresa HIDRANDINA S.A. por su apoyo incondicional a favor del Distrito de San José, agradeciendo sus buenos oficios, compromiso y esfuerzo para lograr la implementación de los equipos de alta tecnología - LUCES LED en calles y avenidas principales en todas las sectores del Distrito de San José, lo cual contribuye en la seguridad de nuestros niños, adolescentes, jóvenes y vecinos que transitan, conforme se ha descrito líneas arriba.

ARTÍCULO SEGUNDO:

MATERIALIZAR este reconocimiento con la entrega de la presente Resolución en acto público. Encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional el debido diligenciamiento.

ARTÍCULO TERCERO:

PUBLIQUESE la presente en el portal web de la Entidad Municipal, encomendándose tal labor Al responsable de la Unidad de Informática, Estadística y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional. -

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
Gerencia Municipal
Interesado.
Secretaria general.
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ
PACASMAYO - LA LIBERTAD
César Augusto Chávez Paz
César Augusto Chávez Paz
ALCALDE

CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE